

JUEVES, 9 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 130

AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SAL

CVE-2015-8329 *Información pública de solicitud de legalización de infraestructura de telecomunicaciones para centro reemisor de Caranceja, en Casar de Periedo.*

Presentada en este Ayuntamiento solicitud para legalización en suelo rústico de infraestructura de telecomunicaciones existente de Retevisión I, S. A.U. para el centro reemisor de Caranceja, en Casar diseminado 21, polígono 8, parcela 21, municipio de Cabezón de la Sal, instancia de doña Sandra Bru Galiana, en representación de Retevisión I, S. A.U., se expone al público por plazo de quince días, contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, según lo previsto en el artículo 116 de la Ley de Cantabria 3/2012, de 21 de junio, de Modificación de la Ley de Cantabria 2/2001 de Ordenación Territorial y Régimen urbanístico del Suelo de Cantabria, quedando el expediente a disposición de cualquier persona física o jurídica que quiera examinarlo en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficinas de 9 a 14 horas, para deducir alegaciones.

Cabezón de la Sal, 10 de junio de 2015.

La alcaldesa,

María Esther Merino Portugal.

2015/8329

CVE-2015-8329